



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54-351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 07 DE FEBRERO 2018.-

VISTO:

Los antecedentes de la Contratación Directa N° 333/2017, tramitada por Exp. N° 47532/2017, cuyo objeto es la Contratación para la Concesión del servicio de Fotocopias, Ploteo y Librería Técnica para esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que, realizada la apertura de las ofertas se constata que se presentaron los siguientes oferentes: Sr. Juan Pablo Leo y Sr. Marcelo Javier Ramírez, verificándose en ese acto que ninguno de los oferentes acompañó la Garantía de mantenimiento de oferta exigida en el pliego correspondiente;

Que, esto es causal de desestimación no subsanable de las ofertas según Art. 66 inc k del Decreto N° 1030/16;

Que los Arts. 11 y 12 del Decreto N° 1023/01 confiere a la Administración facultades para dejar sin efecto el procedimiento atendiendo a la razonabilidad, conveniencia y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público y el resultado esperado;

Por todo ello,

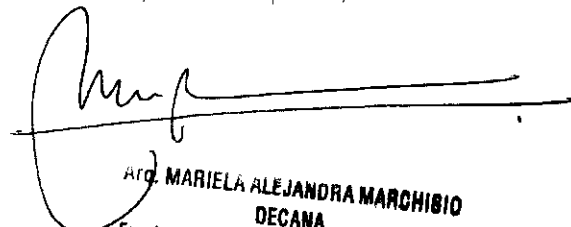
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Declarar fracasado el procedimiento de Contratación Directa N° 333/2017.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


ART. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




ART. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 057/2018